



[Handwritten signature]
DDJ/PV/M

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"AMPLIACIÓN REMODELACIÓN BIBLIOTECA SEDE SANTA ISABEL"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GMPG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA

9 DE ABRIL 2021

En Providencia, a **9 DE ABRIL 2021** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcalde Subrogante don **RODRIGO RIELOFF FUENTES**, [redacted], [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **GMPG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, RUT N° 76.116.410-4, representada por don **ALEJANDRO GALLEGUILLOS RIFFO**, [redacted], [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle [redacted] comuna de [redacted] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 2.059 de 31 de Diciembre de 2019, se adjudicó a la empresa GMPG INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT N° 76.116.410-4, la propuesta pública denominada "AMPLIACION REMODELACION BIBLIOTECA SEDE SANTA ISABEL", adquisición Mercado Público ID 2490-135-LQ19; que conforme lo dispuesto en el punto 7.6 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 5.163 de 30 de marzo de 2021, del Director de Obras Municipales, y finalmente en **Decreto Alcaldicio EX. N° 484 de 14 de abril de 2021**, la Municipalidad autorizó la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 a la N° 3, que se indican a continuación, respecto de la obra "AMPLIACION REMODELACION BIBLIOTECA SEDE SANTA ISABEL":



Contrato N° 68 Año 2021

<u>ITEM</u>	<u>OBRA EXTRAORDINARIA N° 1</u>	<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
1.-	INSTALACIONES ELECTRICAS	
1.1.-	Alimentador empalme	\$ 597.542.-
1.2.-	Tramitación de empalme	\$ 384.519.-
1.3.-	Kit de emergencias	\$ 215.331.-
1.4.-	Salida de Emergencia	\$ 116.894.-
1.5.-	Extractor de baños	\$ 147.655.-
1.6.-	Tablero General Nuevo	\$ 4.014.376.-
1.7.-	Luminarias interiores nuevas	\$ 1.993.345.-
1.8.-	Luminarias exteriores	\$ 1.633.436.-



<u>ITEM</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
OBRA EXTRAORDINARIA N° 2		
2.- PUERTAS VENTANAS		
2.1. - Puertas Abatir termopanel	\$	3.975.296.-
2.2.- Ventanas corredera simple (V1)	\$	824.408.-

<u>ITEM</u>		
OBRA EXTRAORDINARIA N° 3		
3.- CUBIERTA		
3.1.- Cubierta policarbonato alveolar 6 mm pérgola	\$	465.114.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 14.367.916.-

SEGUNDO: El valor total de las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 3 asciende a la suma de S 14.367.916. - IVA incluido.

TERCERO: Se autorizan los Aumentos de Obras del N° 1 al N° 5, que se indican a continuación, respecto de la obra "AMPLIACION REMODELACION BIBLIOTECA SEDE SANTA ISABEL":

<u>ITEM</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
AUMENTO DE OBRA N° 1		
1.- INSTALACIONES ELECTRICAS (instalación de fuerza)		
1.1.- Centros de enchufes de fuerza de aire acondicionado (ítem 6.3.4.1)	\$	138.427.-
1.2.- Centro de iluminación exterior (ítem 6.3.3.1)	\$	215.331.-
1.3.- Canalización de circuitos existentes (ítem 6.3.5.2)	\$	153.808.-

<u>ITEM</u>		
AUMENTO DE OBRA N° 2		
2.- ESTRUCTURAS METALICAS		
2.1.- Estructura metálica pilares y vigas reticuladas (ítem 1.7.1)	\$	234.682.-

<u>ITEM</u>		
AUMENTO DE OBRA N° 3		
3.- INSTALACIONES SANITARIAS		
3.1.- Aguas lluvias (ítem 6.2.4)	\$	5.046.001

<u>ITEM</u>		
AUMENTO DE OBRA N° 4		
4.- BASES DE PAVIMENTOS		
4.1.- Bases de pavimentos (ítem 1.4.1)	\$	254.844.-

Contrato

N° 68

Año 2021





<u>ITEM</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
AUMENTO DE OBRA N° 5		
5.- CIELOS		
5.1.- Shaft de volcanita equipos aires acondicionados (ítem 2.3.1)	\$	442.227.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 6.485.320.-

CUARTO: El valor total de los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 5 asciende a la suma de \$6.485.320.- IVA incluido.

QUINTO: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N° 5, que a continuación se indican, respecto de la obra "AMPLIACION REMODELACION BIBLIOTECA SEDE SANTA ISABEL":

<u>ITEM</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 1		
1.- CIELOS		
1.1. - Cenefas volcanita 10 mm (ítem 2.3.2)	\$	147.409.-

<u>ITEM</u>		
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2		
2.- CRISTALES Y VIDRIOS		
2.1.- Cristal transparente ventanas termopanel (ítem 2.9.1)	\$	3.076.150.-

<u>ITEM</u>		
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 3		
3.- PINTURAS		
3.1. - Pintura demarcación vial (ítem 2.13.7)	\$	142.672.-

<u>ITEM</u>		
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 4		
4.- ALIMENTADORES		
4.1.- Alimentador desde TDA y F a Tablero TDA y F Auxiliar (ítem 6.3.1.1)	\$	224.867.-
4.2.- Tablero TDA y F Auxiliar (ítem 6.3.1.2)	\$	2.537.824.-

<u>ITEM</u>		
DISMINUCIÓN DE OBRA N° 5		
5.- INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO		
5.1.- Centro de Alumbrado (ítem 6.3.3.1)	\$	28.301.-
5.2.- Instalación de lampistería (ítem 6.3.3.8)	\$	1.768.786.-
TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 7.926.009.-



*Contrato
N° 69
Año 2021*



SIXTO: El valor total de las Disminuciones de Obra de la N°1 a la N°5 ascienden a la suma de \$7.926.009.- IVA incluido.

SÉPTIMO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$207.109.523.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N° 1 a la N° 3, los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 5 y las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N° 5.

OCTAVO: Las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obra corresponden al 10,74% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 4,08% del monto original contratado.

NOVENO: La presente modificación de contrato, contempla un aumento de plazo de 45 días corridos, por lo que el plazo del contrato queda en 120 días corridos.

DÉCIMO: La personería de don Rodrigo Rieloff Fuentes para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 901 de fecha 20 de abril del año 2021, y la personería don Alejandro Galleguillos Riffo para representar a la empresa GMPG Ingeniería y Construcción SpA, consta de Modificación y Transformación de Sociedad, reducida a escritura pública de fecha 9 de julio del año 2019, celebrada ante Notario Público doña Antonieta Mendoza Escalas, titular de la décimo sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
DIRECTOR	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
DIRECCIÓN DE SEGUROS	
DIRECCIÓN DE CONTRATOS	
CONTRATO N°	
PROV. DE DE 20	
CONTRATO N°	

Contrato
N° 68

Año 2021

Alejandro Galleguillos Riffo
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
GMPG Ingeniería y Construcción SpA



Rodrigo Rieloff Fuentes
Alcalde Subrogante
Municipalidad de Providencia